

En San Miguel de Tucumán, a .....  
días del mes de agosto del año 2018; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 189/2018**

**VISTO**

Las Resoluciones de la Escuela Judicial 25 y 26/2017 de este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Formadora Adriana Bestani, designada para el dictado del Trayecto Especializado N° 10: "Actualización Jurisprudencial en Derecho Ambiental" del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 8 horas de formación y evaluación.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 1.190.-

Que la Formadora mencionada presenta para el pago Factura tipo C N° 0001-00000001 por el monto de \$ 9.520.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345. De capacitación; Importe: \$ 9.520.-

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA  
MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios a la Formadora Adriana Bestani designada para el dictado del Trayecto Especializado N° 10: "Actualización Jurisprudencial en Derecho Ambiental" del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 8 horas de formación y evaluación con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345. De capacitación; Importe: \$ 9.520.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

LEG. FERNANDO ARTURO JURI  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA